



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las nueve horas con quince minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en la sala de reuniones de Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostrero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora.

LECTURA DEL ACTA:

Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO-UNDAR, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros que participaron en la citada Sesión Extraordinaria.

II. DESPACHO:

1. Memorando N° 987-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 3 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 03.
2. Memorando N° 989-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 6 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria 2023.
3. Memorando N° 990-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 6 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual.
4. Memorando N° 996-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 7 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Ética.
5. Memorando N° 997-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 8 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la conformación de las 06 plazas CAS, para llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS N° 003-2023-UNDAR.
6. Memorando N° 998-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 8 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2023-CO-UNДАР

Trabajo para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de acuerdo a la Distribución de los Recursos Provenientes del Canon y Sobrecanon.

III. ACUERDOS:

Memorando N° 987-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 03.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que había una discordancia respecto a la evaluación en un primer momento que hizo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual pertenezco y que nos había enviado una versión 2, ante eso se aprobó esa versión, luego que continuó con su procedimiento se aprobó por el comité en ese entonces, cuando regresó al comité, regresó con la versión 3, por lo que se hizo las consultas con el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y dijo que efectivamente era la versión 3 y no la versión 2, a mérito de eso el Comité varió su decisión respecto a la aprobación de este plan, ya no en la versión 2 sino en la versión 3, en atención al informe técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, encargada de velar en cuanto a las versiones de los diferentes documentos de gestión, pero respecto al contenido el comité ha opinado que se encuentra de acuerdo a ley y además están los informes técnicos que sustentan ese plan, por lo que el Comité en su momento ha opinado que se debe aprobar ese Plan en su versión 3.

El Vicepresidente Académico, señala que ya está clara la sustentación, y debe aprobarse porque tiene el informe del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de todo el equipo completo que ha trabajado este expediente de manera muy bien organizada y lo más importante es que aquí están firmando los integrantes del Comité.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que teniendo el visto bueno de las oficinas responsables como es Asesoría Jurídica, el acta de la reunión de los integrantes de este Comité, integrado por Raúl, Roxana, Ying y Fidel, que viene atendiendo también, normativas a nivel nacional, ajustándose a lo establecido seguramente en las condiciones básicas de calidad.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Gestión de la Calidad, acordaron por unanimidad:

- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN SU VERSIÓN 03, conforme al anexo adjunto
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

2. Memorando N° 989-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2023-CO-UNDAR

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que tenemos el Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria, el cual contiene un cronograma que contempla desde la fecha que se le ha nominado, que es la última semana de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, tiene sus actividades en cuanto a la implementación de esta oficina, tiene los vistos buenos correspondientes de opinión legal, y el proveído de la Oficina de Calidad.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal, acordaron por unanimidad:

-APROBAR con efectividad al 28 de setiembre de 2023, el **PLAN DE TRABAJO DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2023**, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 990-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual.

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que ha llegado a despacho para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual, donde se adjunta el Informe Legal N° 107, que recomienda la aprobación de este plan de trabajo presentado el 15 de marzo de 2023, en virtud a los argumentos expuestos por la parte y precisión jurídica del informe legal, también cuenta las resoluciones que acompañan a este documento, aclarando que este documento ha sufrido varias modificaciones y se han subsanado todas las observaciones que se han hecho respecto al MINEDU.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. **Memorando N° 996-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Ética.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que se nominó un Comité de Ética que es parte de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad, pero hubo una observación dado que en ese momento estaba en vigencia un Comité de Ética que



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2023-CO-UNДАР**

N°	ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
03	Vicepresidencia Académica	Especialista para VPA	1	3,000.00
		Trabajador(a) social	1	3,000.00
04	Oficina de Tecnologías de la Información	Técnico programación I, OTI	1	1,700.00
		Técnico programación II, OTI	1	1,700.00
05	Unidad de Abastecimiento	Especialista Adquisiciones y Contrataciones	1	4,000.00
06	Vicepresidencia de Investigación	Especialista para VPI	1	3,000.00

-Disponer que el Comité Permanente encargado de la conducción de los Procesos de Selección del Personal por el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, cumpla con llevar a cabo el Proceso de Convocatoria CAS aprobado precedentemente y realice las demás acciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

-Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias que amerite el Proceso CAS aprobado precedentemente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

6. **Memorando N° 998-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de acuerdo a la Distribución de los Recursos Provenientes del Canon y Sobrecanon.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este es el requerimiento de Servicios Generales porque se tenía pendiente el Plan de Mantenimiento para este año 2023 y ya se ha visto la disponibilidad presupuestal que se va atender con los recursos directamente provenientes del Canon y Sobrecanon, tiene todo un cronograma para estos días, el monto asciende a S/ 47,432.95, lo que está contemplado en trabajos preliminares de columnas, muros, pintado, carpintería metálica, mamparas, letras para la universidad, adquisición de materiales para el mantenimiento físico de la infraestructura, limpieza de la infraestructura, mantenimiento general de la infraestructura, adquisición de materiales para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, adquisición de materiales para el mantenimiento de áreas verdes, entre otros.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 006-2023-CO-UNДАР**

- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRE CANON, conforme al anexo adjunto.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día ocho de noviembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión extraordinaria.



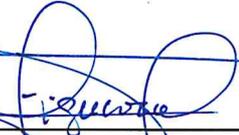
Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UNДАР



Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNДАР



Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

